

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUETO
CONCERTADO

Año XIX

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Descalzos, 6.—LEÓN
No se devuelven los originales

León 4 de Febrero de 1921

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año 10 pesetas y 5 un semestre
PAGO ADELANTADO

NUM. 952

A MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS LOS MAESTROS LEONESSES

Estoy alejado materialmente de vosotros, pero estoy conviviendo espiritualmente y estaré mientras viva con el alma entre quienes tuvieron conmigo más deferencias que yo merecimientos. En cuatro y medio años de comunión provincial, más de cuatro me honrástis con una confianza que nunca sabré agradecer bastante, tanto más, cuanto en algunos momentos se agitaban vientos hostiles que con varonil civismo supisteis dominar y vencer. Y cuando vosotros demostrábais una entereza que muy alto me enorgullezco de proclamar, yo callaba y me resignaba con el retiro, no por reconocer mis yerros, que ignoro y dudo que tuviera más que en la falta de condiciones para enarbolar una bandera de rebelión que suele ser de lealtad. Pero, callaba, porque colocado en un puesto algo distante de los más, aunque no graciosamente logrado, no quería que se tomara como escarapela para dar paso a ciertos desahogos....

Mas dando de esto al olvido lo que personalmente puede afectarme, y grabando en mi pecho vuestra conducta modelo y envidia de espíritus mediocres, voy solo ya, á hablar de vuestras cosas propias, de cosas de los Maestros.

Medio año llevamos en que la labor social de la clase se halla en crisis, dividida y esterilizada. A la hora en que van saliendo estas cuartillas, ignoro el resultado de una Asamblea que uno de los grupos tenía convocada.

¡Que Dios la ilumine con el acierto!

La distinción entre Maestros limitados y plenos, tan añeja como la clase y que parecía tender á borrarse, halló sanción en una ley, sorprendiendo á todos, á la Nacional que lo ignoraba, á los otros Maestros porque teníamos fé en que se borrarían los lindes. Como no fué obra de los Maestros organizados, aunque no afirme la falta de intervención individual, no es razón para hacer cargo de ello á las Asociaciones.

Se ha agitado demasiado eso de mínimos, de rurales, de limitados... y tanta agitación había de tener consecuencias, en mala hora para todos y con satisfacción para muchos falsos amigos del Magisterio en interés propio, no de la clase, pues no olvidemos que á no pocos satisface la dispersión.

Y no puede ser obra de Maestros conscientes con plenitud de derechos, puesto que todos tenían la convicción de que a los de estas circunstancias ya en activo nada podía mermarles sus derechos con-

forme á las diversas disposiciones oficiales de nuestra enmarañada legislación.

Y digo y repito esto, por que la distinción era tan añeja como la clase y los caminos iban á borrar diferencias, sin menoscabo de los intereses legales de cada cual. Por fundados motivos afirmo que la ley no fué consecuencia de la Clase organizada, sino de ciertos elementos dispersos, unos que quieren medrar á saltos, otros que se lucran de las divergencias.

La limitación es hoy rara en las clases; en Milicia la tiene como en el Magisterio. En otros cuerpos, sobre todo los de reciente organización carecen de ella. Pensemos un poco en los antecedentes.

No está mal en ello sino en la injusticia que se viene cometiendo en la tenaz postergación del Magisterio, y á vencerla deberán tender las energías todas de los Maestros.

Estos discuten y hacen bien.

Hasta no vemos mal que riñan, pero estas disputas y estas riñas no deben ser á distancia, en grupos separados, sino reunidos, en un mismo salón, en un mismo refugio, puesto que á la postre, todos aspiran á lo mismo.

Hoy vimos que muchos Maestros con derechos limitados prefieren este estado de cosas. La Asociación provincial de León optó por el acuerdo de la oposición para quienes aspiren á la plenitud. Es hoy el camino más viable y una postura decorosa, pero no concluyente, hay que abrir más caminos y trabajar en ello todos, los llamados plenos y los llamados limitados, en bien de todos, pero de cooperación nuestra, como consocios de una empresa colectiva.

Toda siempre produce frutos, pero no siempre estos son apetecibles.

A la agitación y tendencia de los Maestros con derechos limitados ha de corresponder una reacción de los de plenitud.

Ya en esa provincia habréis visto esos chispazos; ya antes los hubo en Santander y otras provincias; ya los partidarios de la discusión tienden nuevas proclamas, consentidos y convencidos de ganar en un pleito que se ventila sin ser partes interesadas, sino aprovechados en lo ajeno.

Por eso, amigos queridos, a quienes soy deudor de tantas atenciones, me permito, en mi saludo, o si se quiere, en mi despedida, rogaros, suplicaros que en bien de la Clase, en bien de todos, discutais vuestros problemas, los problemas nuestros, pues que de todos son, pero en una misma comunidad, y con la mirada puesta en el interés colectivo, sacrificando crasos egoísmos en su inmensa mayoría irrealizables, buscando la solución armónica, que se-

guramente ha de haber, deis un alto ejemplo de valor cívico, de espíritu societario, de que estamos harto pobres y que es causa de nuestra postergación entre todos los organismos similares é inferiores en transcendencia.

Escribimos quizá demasiado, en nuestros retiros, en el aislamiento; concebimos algunas ideas, que no contrastamos, llevados de nuestra primera impresión, y otras nos salen al paso después dando a la publicidad unas y otras para que recogidas por nuestros pseudo amigos utilizarlas en sus propios acomodos, no en justipreciarlas en favor del Magisterio.

De aquí mis súplicas, mis ruegos, en favor de la disciplina, del interés colectivo, de la unión; no olvidemos que de esta, aunque defectuosa, vamos obteniendo algún provecho y tengamos fe en que si llegamos á formar una masa compacta y capaz del sacrificio, nuestras ansias veremos complacidas.

Esta es la única declaración de mi adiós á la ausencia, y esta es la confesión de vuestro compañero que si algo distante ha venido, siempre su corazón y su alma estará con vosotros.

Manuel Peñín y Rubio.
Zaragoza 29 Diciembre 1920.

Asociación de Maestros de derechos limitados del partido de Ponferrada

Reunidos los maestros de derechos limitados de este partido, el día siete del mes pasado, acordaron la constitución de la Junta en la forma siguiente:

Presidente, D. Aquilino Mansilla, de Cobrana; Vicepresidente, D. Manuel Mallo, de Puente Domingo Flórez; Secretario, D. Julián Torio, de Onamio; Vice-secretario, D. Perfecto González, de San Miguel de las Dueñas; Tesorero, D. Mariano Pajares, de Cabañas de la Dornilla; Vocales: doña Encarnación Fran, de Rimor; D. Sixto García, de Viloría; D. Juan José Díez, de Albares; D. Mariano Valls, de Finolledo, y D. Francisco Galvo, de Folgado del Monte.

Acto seguido de la constitución de la Junta, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Darse de baja en la Asociación existente en el partido é ingresar en el Comité de los de derechos limitados.

2.º Que se suprima radicalmente la nota de derechos limitados.

3.º Colocación rápida de los interinos que tienen derecho reconocido á la propiedad.

4.º Reconocimiento de los servicios interinos para todos los efectos, como se ha hecho recientemente á los funcionarios del Ministerio de la Gobernación;

5.º Que el sueldo mínimo sea el de 3 000 pesetas, y mientras esto no se consiga, no se creen nuevas categorías.

6.º Que si alguna mejora hubiese en el futuro presupuesto, después de conseguir los diez millones que faltan para completar las plantillas de la Nacional, sea aplicada á las últimas categorías por ser las más necesitadas.

7.º Que consuman turno de traslado todas las escuelas que estén vacantes ó que en lo sucesivo vagen, así como las de nueva creación, sea cual quiera su número de almas, dándose las resultas á los interinos y á los de oposición.

8.º Que la Nacional haga suyas estas peticiones como opinión general que es de todos los limitados.

9.º Que se redacte un reglamento único para todas las asociaciones de esta clase.

El Presidente, Aquilino Mansilla.—El Secretario, Julián Torio.

Miscelanea.

Dos compañías de nuestra Infantería de Marina van á Vilna, por mandato de la Sociedad de las Naciones, para garantizar la pureza del sufragio en el plebiscito que ha de decidir sobre la nacionalidad de aquellos habitantes.

¿Y quién saldrá fiador aquí en España, de la pureza de las elecciones que se celebran y cuyo tinglado tan admirablemente saben preparar nuestros grandes y pequeños caciques?

¿Qué ironías tiene á veces el Destino!

Dos profesores del Instituto Pasteur, de París, tras largos estudios y experimentos, han conseguido preparar una nueva combinación del suero Pasteur contra la hidrofobia, con la que no solo se puede curar la rabia, sino evitarla, ó sea prevenir la infección.

Un perro rabioso, vacunado con el nuevo suero, queda instantáneamente curado é inmune en lo sucesivo contra infecciones posteriores.

Aseguran igualmente los mencionados profesores que el nuevo suero producirá idénticos resultados inyectado en los seres humanos.

En América han comenzado á utilizar los rayos X como medio de curar á los criminales.

Los jefes de la Penitenciaría del Estado de Michigan poseen un aparato de rayos X que les sirve para fotografiar el cráneo de los detenidos y conocer, por este procedimiento, si apelando á una operación podrían ser curados de sus tendencias viciosas.

En el caso de advertirse que la bóveda craneana ejerce presión sobre el cerebro en todo ó en parte, se procede inmediatamente á llevar á cabo la operación salvadora.

Cuando ésta concluye, las autoridades determinan si el criminal se encuentra libre de sus malos instintos. Luego se comunican los antecedentes necesarios al juez que le ha condenado, y se le intima á que dicte el auto de libertad.

El Gobierno se ha negado á conceder un anticipo de un mes á los funcionarios del Estado.

En cambio se ha venido concediendo anticipos más ó menos reintegrables, á la Prensa diaria, que importan muchos millones; anticipos á las Compañías ferroviarias para que aumenten el sueldo á su personal, con el que nada tiene que ver el Estado; anticipos á los panaderos de Madrid y Barcelona para que sigan vendiendo el pan caro, malo y falto de peso, y, ¿á qué seguir?, hasta nuestros 700 representantes en Cortes disputan anticipos de 6.000 pesetas, para discutir la política electoral del Gobierno, pronunciando discursos huecos de los que nadie hace caso.

Bélgica antes de la guerra producía por hectárea 25,2 qq. de trigo candeal; el Reino Unido, 21,3; Alemania, 23,6; Francia, 13,3, y España, 8. En los demás productos la proporción es idéntica.

Nuestros grandes agricultores, lejos de sonrojarse por tan bochornosos datos estadísticos, siguen pidiendo y consiguiendo protección arancelaria para sus trigos.

¿Qué importa que el resto de los españoles se mueran de hambre?

El Gobierno proyecta la construcción de una escuadra, so pretexto de defensa nacional.

Será una ficción de escuadra como la que fué hundida en Santiago de Cuba y en Cavite.

Dada nuestra pobreza, todo lo que no sea fundamentar la defensa de la nación, en la cultura, en la higiene y en el trabajo, es llevarnos á la ruina y al ridículo.

Roque.

A los Maestros con la plenitud de derechos adquiridos

Esperando estuve la confección de los folletos del Escalafón que están á la venta, para saber en el lugar y condiciones en que nos colocaban a los Maestros que habíamos quitado la nota de limitados por Real decreto de 19 de Agosto de 1915, y excuso decirlos el desencanto que como yo habreis sufrido al ver colocados delante de nosotros a opositores del año 1917.

Creo no se necesite gran razonamiento, para ver la injusticia que con nosotros hicieron; ó de lo contrario, las palabras plenitud de derechos y Escalafón, con letra mayúscula (aunque no lo merece), no tiene el mismo significado que para los demás compañeros, caso éste nunca visto ni oído en lenguaje español.

Como creo que todos estaréis en antecedentes de lo que dejo dicho, no es honor nuestro el quedarnos como si de nosotros no se tratara; por lo cual debemos unirnos como un solo hombre y pedir lo que en justicia nos corresponde, pues tal y como estamos colocados, no solo se antepondrán á nosotros los de las oposiciones del año 17, sino que por el mismo camino seguirán los del 20 y sucesivos, y nosotros ascenderemos el día que el

Todopoderoso nos llame á rendir cuentas, en la seguridad que no nos exigirá escalafón puesto que no lo tenemos.

Siendo esto así, creo necesario para mayor eficacia, nombrar una comisión que verbalmente exponga á los Sres. Ministro y Director general la anomalía en que se ha incurrido al confeccionar el folleto, con relación á nosotros, y si la cosa no se hace como nos corresponde, acudir al pleito contencioso, pues yo creo que a grandes males grandes remedios, ya que la razón está de nuestra parte.

Para terminar, solo os diré, que si alguno de los compañeros viese camino más expedito a seguir, yo soy de los primeros en acatarlo, siendo todo preferible antes de pasar en silencio nuestra postergación.

David Piedrafita.

Cancela y Noviembre 1920.

OFICIAL

Movimiento del personal

Real Orden de 18 de Diciembre de 1920.

disponiendo se rectifique en la forma que se publica lo dispuesto en los apartados 5.º, 6.º, 7.º y 8.º de la Real Orden de 13 de Agosto del año próximo pasado.

Itmo. Sr.: En cumplimiento de la vigente ley de Presupuestos y del Real decreto de 4 de Junio de este año.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que por no haberse tenido en cuenta al dictar la Real orden de 13 de Agosto de este año (B. O. número 67) lo prevenido en el artículo 5.º de dicho Real decreto, y que la fecha de posesión de las altas en las categorías de la plantilla del Magisterio nacional, con ocasión de las oportunas bajas, ha de ser la del día siguiente al de producirse éstas, se rectifiquen, según se expresa en los estados números 3 y 4 (Véase anexo número 1) que acompañan á la presente, lo dispuesto en los apartados 5.º, 6.º, 7.º y 8.º de la referida Real orden, procediéndose á lo que haya lugar en virtud de esta rectificación.

2.º Como consecuencia de dicho sistema a seguir, por ser lo justo y lo que en derecho procede, es de capital importancia que en este Ministerio sean conocidas con toda precisión, antes de dar las corridas de escalas, por virtud de las altas y bajas, todas las alteraciones habidas en el personal de los Escalafones, ya que sólo así, bien normalizado el servicio, se evitarán rectificaciones, siempre molestas, y más cuando han de llevar consigo en algunos casos el reintegro de haberes percibidos; para evitar esto se tendrá en cuenta:

a) Los habilitados de dicho personal, vistos los partes mensuales sobre alteraciones en nómina, que han de comunicarse antes del 15 de cada mes las Secciones administrativas de primera enseñanza, darán cuenta á las mismas, al remitirles las nóminas de las altas, bajas y otras alteraciones de que tengan noticia y no figuren en los expresados partes, para la ampliación ó rectificación de éstos.

b) Las Secciones administrativas el último día de cada mes, sin perjuicio de dar parte telegráfico con ocasión de las altas, bajas y cambios de destino de los maestros, tan pronto les sean conocidas y según los formularios de los repetidos estados 1.º al 4.º que se acompañan, remitirán á la Dirección general otros tantos en analogía con el concepto de los mismos y otro en el que se expresen los cambios de destino; todo ello con relación al mes anterior al del envío.

Las altas y bajas que den, serán justificadas con los oportunos do-

cumentos originales o con copia de los mismos.

Los maestros de nuevo ingreso remitirán sus documentos a los habilitados, siempre por conducto de los jefes de las Secciones, bien entendido que éstos no les darán curso de no venir en forma, y que para ello han de disponer lo que proceda en el más breve plazo posible, y que cuando se trate de altas han de ir acompañadas de dos hojas de servicio y de otros tantos certificados de nacimiento, uno de cuyos ejemplares remitirán las Secciones con los reiterados estados. Por lo que afecta a las bajas, se justificarán con copia de las oportunas disposiciones, cuando se trate de excedencias, jubilación voluntaria, etc.; por la edad en caso de jubilación forzosa; y si se trata de defunción, por certificación de la misma expedida, ya por los secretarios de las Juntas locales, ya por maestros del mismo Municipio ó de otros limitrofes, ya por los oportunos Juzgados municipales, teniendo aquellas carácter provisional hasta que las últimas sean servidas de oficio, a cuyo fin se dispondrá lo más conveniente; los cambios de destino, en copia de la diligencia de cese en la que se hará referencia a la oportuna disposición y al sitio en que aparece.

3.º Como observaciones á los estados que siguen, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) En la casilla de «Motivos» las letras E. J. D. O. D y A representan, respectivamente a los términos: Excedencia, Jubilación, Defunción, Otro destino y Ascenso.

b) En las casillas de categoría, los sueldos correspondientes a cada una de ellas son los ólas mismas que señala el capítulo 5.º del presupuesto de este Departamento y las letras A y B que se colocan a la derecha del guarismo I, reemplazan, respectivamente a las voces Alta y Bja.

c) Bjo el concepto de Bajas aparecen las fechas en que lo han sido los individuos á quienes afectan y el número de la categoría que han dejado vacante.

ch) Bjo el concepto de Altas, aparecen igualmente las fechas en que lo han sido, en las categorías que se expresan y con los oportunos sueldos, según el apartado B), los individuos a quienes se nombren abrazando además el número de la categoría que pasan a ocupar.

4.º Por quien corresponda, en la forma acostumbrada, se diligenciarán los ascensos que se producen en vista de las observaciones precedentes y en analogía con los estados a que se refieren.

5.º Por lo que se refiere á los ascensos á la categoría de 2.500 pesetas, plenos derechos, sólo se dan, porque afecta a maestros, los de las vacantes de abril a julio, en virtud de ser rectificación á la Real orden de 13 de agosto de este año y no poder aplicarse a los mismos lo ordenado en la Real orden de 9 de los corrientes, que ha sido necesario tener en cuenta a partir de su vigencia.

6.º Las Secciones administrativas, a partir de las altas y bajas ocurridas desde 1.º de abril de este año en la categoría de 2.000 pesetas, y hasta fin de octubre próximo pasado se servirán mandar a la Dirección general unos estados especificativos de las mismas, según los reiterados estados, y separadamente por lo que afecta a cada Escalafón.

De Real orden, etc.—Portage.

(Gaceta del 6 de Enero de 1921)

LOCALES ESCUELAS

ORDENES DE LA DIRECCION GENERAL DE 13 Y 14 DE DICIEMBRE DE 1920.

Boletín Oficial del 11 de Enero 1921

Interesando de los gobernadores de León y de Canarias para que obliguen á los Ayuntamientos de

Paradaseca y de Tejada á facilitar locales para Escuelas.

Vista la comunicación del inspector de Primera enseñanza de esa provincia participando á este Ministerio que por el alcalde de Paradaseca se comunicó á la maestra de la Escuela de niñas de dicha localidad desalojase la Escuela y casa habitación, y se trasladase á otro inmueble que al efecto se le ha proporcionado.

Teniendo en cuenta que la Inspección informa que, tratándose de un traslado ilegal, ha clausurado la Escuela provisionalmente, mientras se ordena el oportuno reconocimiento. Esta Dirección general ha resuelto que por V. S. se obligue á la Junta local de Primera enseñanza del referido Ayuntamiento á que cumpla con lo prevenido en el número 10, artículo 19, del Real decreto de 5 de Mayo de 1913.

Lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la Junta local y demás efectos.—Poggio.

Señor gobernador civil, presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza de León.

A NUESTROS SUSCRIPTORES

A insistentes requerimientos de muchos maestros de la provincia, reanudamos hoy nuestra publicación, en suspenso durante dos meses á causa de la huelga de tipógrafos leoneses, que continúa aún.

Las condiciones en que tenemos que hacer la tirada en Astorga, y las que seguramente tendremos que aceptar en León cuando se solucione la huelga, nos obligan, para poder cubrir gastos, á elevar el precio de la suscripción á diez pesetas anuales, precio que reduciremos tan pronto las circunstancias nos lo permitan.

Entre tanto, sepan nuestros lectores que periódicos semanales de menores dimensiones que el nuestro, como Revista Escolar, de Oviedo, y El Monitor, de Barcelona, se han visto precisados á elevar la suscripción á 10 y á 15 pesetas, respectivamente, y Educación Popular, de Huelva, que se publica tres veces al mes, tiene que cobrar á cada suscriptor, para poder vivir, 12 pesetas al año.

NOTICIAS

Durante el mes de Enero debieron remitirse á la Sección los presupuestos para el material escolar correspondiente al ejercicio económico que empieza el primero de Abril próximo. Hacemos esta advertencia para que los compañeros que todavía no hubieran hecho dichos presupuestos no dejen de cumplir inmediatamente tan importante servicio; pues hemos de advertir que si dentro del mes de Abril no estuvieran aprobados no podrá la Sección remitir á su tiempo al Negociado de Contabilidad del Ministerio la oportuna certificación de la cantidad á que aquellas atenciones ascienden y podría esto ser causa de retraso en el abono de las mismas ó de que solo cobren material los maestros que hubieren hecho presupuesto dentro del plazo reglamentario.

En la Sección oficial insertamos un R. O. que conviene leerla á todos los maestros y maestras de nuevo ingreso, á los que se trasladan de un punto á otro, á los habilitados, á los que cesan en la carrera, etc. etc. Tengan en cuenta los maestros donde fallezca un compañero que están obligados á facilitar á la Sección un certificado de la baja por defunción, y si no hubiese en la localidad más que el fallecido, el certificado lo habrá de enviar cualquier maestro de la localidad más próxima.

Advertimos á los permutantes de esta provincia que deberán remitir los siguientes documentos. Para cobrar y figurar en nómina dos copias de la diligencia y posesión con el V.º B.º del Alcalde á habilitado, y otra copia igual á la Sección para el expediente personal. Los permutantes de otras provincias han de presentar certificado de liquidación de haberes para ingresar en nómina en esta provincia.

Resolución interesante

Un maestro con más de veinte años de servicios en escuelas nacionales pasó á desempeñar escuelas voluntarias municipales.

Falleció el maestro y la Junta de Derechos pasivos negó á la viuda la pensión, fundándose en el artículo 37 del Reglamento de 25 de Noviembre 1887, y en la Ley de 10 de Julio de 1918; puesto que todas estas disposiciones exigen el reintegro en escuelas nacionales para el disfrute de derechos pasivos. Se alzó la viuda y por R. O. se ha resuelto que todos los maestros fallecidos en casos como el recurrido tienen derecho sus viudas é hijos á la pensión correspondiente, aunque no hubiera reingresado el causante en la enseñanza oficial igualmente que sucede en las clases pasivas del Estado. (B. O. de 29 de Diciembre). (R. O. 28 de Noviembre). Nos parece muy bien resuelto.

Pasivos.—Según ordena la Circular de la Junta de Derechos pasivos de 31 de Mayo último, la revista de presencia se efectuará en lo sucesivo por los señores Maestros jubilados y pensionistas durante todo el mes de Marzo de cada año económico, ante las Secciones administrativas, si aquellos residen en la capital, ó ante las Juntas locales los residentes en los pueblos de la misma provincia, en la misma forma que lo venían haciendo anteriormente.

Algunos señores Maestros se han visto sorprendidos porque al liquidar sus haberes el habilitado, les enviaba menos que en los meses anteriores á Noviembre último, y esto no debe extrañarles, puesto que, como saben, se dispuso de Real orden que la gratificación de adultos se considerase como haber del Maestro á los efectos del impuesto de utilidades, acumulando dicha gratificación al sueldo y aplicando la tarifa de descuentos al total que resultase.

Por esa circunstancia, tuvo que variar la escala de descuentos en la nómina de Noviembre y siguientes:

He aquí el haber líquido que deben percibir lo que paguen el 1 por 100 de Habilitación y después de hechos todos los descuentos, los de los timbres móviles inclusive:

- Los que tienen 2.000 pesetas de sueldo y 250 de adultos:
 - 147'07+47'42=194'49 pesetas.
- Los que tienen 2.500 y 250 respectivamente:
 - 182'64 y 47'17=229'81 ptas.
- Los de 2.500 y 275 ídem:
 - 182'64+51'90=234'54 ptas.
- Los de 3.000 y 275 ídem:
 - 217'77+51'63=269'40 ptas.
- Los de 3.500 y 375 ídem:
 - 253'99+70'44=324'43 ptas.
- Los de 3.500 y 412'50 ídem:
 - 253'99+77'49=331'48 ptas.

Ha sido anulada una permuta por haberse probado que costó á uno de los permutantes 625 pesetas, incursión los maestros en la pena 3.ª del artículo 127 del Estatuto y que se forme expediente al Inspector, porque sospechando del hecho no lo puso en conocimiento de la Superioridad.

También ha sido anulada otra porque uno de los permutantes se hallaba comprendido en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública.

Maestra de Cerredo, en Degaña, partido de Cangas de Tineo (Asturias), á 14 kilómetros de Villablino, estación de ferrocarril, pueblo rico y buen local y casa, permutarla con otra de la provincia de León, prefiriendo el partido de Valencia de Don Juan.

Por error de información, decíamos en uno de nuestros números de Noviembre, que la Inspección había pedido informe á la Junta local sobre supuesto abandono de la enseñanza del maestro de Quintana del Castillo.

El maestro de Chantada (Orense) ha sido víctima de un bárbaro atentado.

El padre del autor de la salvajada, se dedicaba en el pueblo á la enseñanza privada, y al crearse la escuela oficial de Chantada tuvo que marcharse á América porque todos los alumnos le abandonaron.

El hijo del maestro juró vengarse del maestro nacional y después de regresar de América hace poco tiempo, al parecer expulsado de allí, preparó admirablemente una bomba de inversión de gran potencia, que envió al maestro dentro de una caja que explotó al abrir ésta, ocasionando la muerte del infortunado compañero.

La diligencia de autopsia acusa horribles mutilaciones y heridas. Los maestros de aquel partido han telegrafiado á la Nacional para que se sume á la protesta que han elevado al Gobierno.

El Magisterio no debe limitarse á esta protesta, que debiera ser general; con vendría también pidiera y obtuviera en todos los pueblos garantías de respeto para el educador de la infancia.

Por Real orden del pasado mes de Enero ha sido creada definitivamente la escuela nacional mixta para Maestro de Sotogandio La Portela.

Han ascendido á 3.000 y 2.500 pesetas respectivamente D. Felipe Fernández y D. Laureano Rodríguez, maestros de las escuelas de Bembibre y Gordocillo.

Los Sres. Habilitados han hecho efectivos el día 1.º los libramientos de enero y los del material del tercer trimestre.

El día 6 del actual comenzaron las sesiones de la Junta directiva de la Asociación Nacional, en las que se tratará, entre otros asuntos, del procedimiento para facilitar á los maestros quitarse la nota de derechos limitados y conveniencia de unificar a la clase en un solo escalafón.

Nos preguntan algunos suscritores: ¿Porqué se cobraron con tan gran retraso los haberes de noviembre? ¿Fué culpa de los habilitados? Los habilitados tuvieron que hacer las nóminas tres veces para dicho mes—15 nóminas por partido—acatando órdenes y atendiéndose a instrucciones, las tres veces diferentes, de quién podía dargelas.

Esto es todo. Los habilitados fueron víctimas, no culpables.

Se ha puesto a la venta el folleto de Escalafón de maestras de 2.000 pesetas con plenitud de derechos, único que faltaba.

Las interesadas deben adquirirlo inmediatamente, pues el plazo para reclamar, si procede, es de 30 días a contar de la publicación del último folleto.

Este folleto interesa no sólo a las Maestras comprendidas en él, sino también a muchas que están en el derecho limitado y que, por tener oposiciones aprobadas, deben pasar al de plenitud.

H. y varias que figuran en los dos.

Uno de estos días publicará la Gaceta el anuncio definitivo del concurso general de traslado.

A consecuencia de la huelga de funcionarios de Hacienda el Gobierno no ha presentado la dimisión.

S. M. el Rey, después de varias consultas, ratificó su confianza al señor Dato.

La crisis no ha tenido otras consecuencias que la salida del Gobierno del Ministro de Hacienda, señor Domínguez Pascual, que fué sustituido por el Sr. Argüelles.

La Dirección general desestimó la instancia de D.ª Justina Domínguez que solicitaba ser incluida en las listas de interinos con derecho á la propiedad.

Se cursó a la Superioridad instancia de D.ª Juliana González, maestra de Villamoras, solicitando 30 días de licencia por enfermedad.

Fueron cursadas a la Dirección general permutas entabladas entre D. Bonifacio Villacorta y D. Senén Rodríguez, D. Benigno García y D. José Viñuela, maestros, respectivamente, de Lumajo y Pelaciosmil, Villanueva de la Tercia y Villanueva de la Tercia.

El último día del mes actual termina el plazo de un mes que se ha concedido, en virtud de disposición publicada en la Gaceta del 30 de Enero para formular reclamaciones.

contra el escalón general de maestros, cuyo último folleto se halla ya puesto á la venta.

La Gaceta del 31 de Enero publica el anuncio definitivo del concurso de traslado, pero no las de escuelas que deben ser incluidas ó eliminadas de la relación provisional.

El plazo para solicitar es de 20 días, contados desde aquel en que concluya la Gaceta la publicación de las relaciones de vacantes.

Se concede licencia de 30 días á la Maestra de Mansilla Mayor, doña Higinia Santos, y de tres meses á doña Justina Morán, de Almanza.

El Representante provincial de la Sección de Socorros, ha recibido 500 pesetas, para cada uno de los perceptores del socorro contraído por los socios fallecidos, D. Eugenio Rebaque, D. Nicasio Fernández, D. Manuel de la Torre, D. Domingo A. Luengo, doña Teres Marcogó y D. Melchor García.

Al cobrar los recibos por suscripción de los meses de Febrero á Junio, ambos inclusive, abonaremos la correspondiente al mes de Diciembre á los compañeros que hubieran satisfecho íntegramente la suscripción del segundo semestre de 1920.

Rogamos á los abonados que se hallen en descubierto con esta Administración, se sirvan soldar sus atrasos sin más demora, pues en otro caso no podemos seguir remitiéndoles el periódico.

No olviden que el pago de la suscripción es anticipado.

En 26 de Diciembre último falleció nuestro estimado amigo D. Manuel de la Torre García, Maestro de Ferral.

Reciba su familia nuestro sentido pésame, especialmente su afligida viuda doña Micaela Fernández, Maestra de dicho pueblo.

Reunidos, durante los días 25 y 26, la mayoría de los directores de periódicos diarios de Madrid, para tomar acuerdos en vista de la grave situación creada á la Prensa por la carestía del papel, acordaron por unanimidad, que, á partir del día primero del actual, se reduzca á 6 500 centímetros cuadrados el tamaño de los periódicos que se vendan á 10 céntimos y elevar proporcionalmente á 15, 20 y 25 céntimos el precio de los que dan 13.000 centímetros, 25.000 y de esta superficie en adelante.

Se remitió á la Junta de pasivos certificación del cese de D. Juan Alvarez Carnero, maestro jubilado de Pidrarcha.

Ha fallecido D. Satorio Ballanco, maestro de la escuela nacional de Genicera.

Damos el pésame á la familia del finado, especialmente á su hijo político, D. Vicente Ovejero, maestro de Pioruedo.

Por las Secciones de Pontevedra y Oviedo han sido nombrados maestros en propiedad (grupo C.) don Francisco Alonso González y don José González García.

Fue nombrado maestro sustituto de la escuela nacional de Villamayor del Condado, D. Angel Alonso.

En virtud de reingreso ha sido nombrado maestro propietario, de Salas de la Ribera, D. Segundo Lorenzo.

Por la Sección administrativa se están informando las reclamaciones de maestros contra errores del Escalón a fin de enviarlas dentro del plazo reglamentario.

La Dirección general resolvió instancia de D. Máximo González, manifestando que las escuelas de menos de 500 habitantes, incluso las de nueva creación, corresponden á los interinos.

En virtud de concursillo ha sido nombrado maestro propietario de Villarazo, D. Eugenio Alvarez, de la de Varga.

En virtud de la lista de opositores de este Rectorado, han sido nombrados doña Francisca Ibañ, para Villademor, doña María Piedad Fedrosa, para Val de San Lorenzo; doña Filomena Quiñones, para Bemibire; doña María E. B. zcarán, para Ponferrada; doña Enequina Alonso, para Ponferrada; doña María Tránsito de Castro, para Castrillo de la Valduerna; doña Josefa Alonso, pa-

ra Villanueva de Jamúz; doña María C. Mediavilla, para Corporales; doña Heliodora Martínez, para Herrera; don Higinio Martínez, para Ponferrada.

Los maestros sustituidos están obligados á enviar á la Sección, dentro del mes de Enero próximo pasado, certificación expedida por la Alcaldía, haciendo constar que no desempeñen cargo público retribuido y oficio manifestando el punto de su residencia.

Grata visita

Con motivo de la visita de Inspección á las escuelas de Ponferrada, hemos tenido el gusto de saludar a la señora Inspectora de laprovincia doña Faustina Alvarez y la satisfacción de escuchar una conversación pedagógica, una plática sencilla y magistral, llena de ejemplos y consejos, y á la que fueron invitados la Junta local, Maestros y padres de familia.

Con sencillez suma, con un léxico al alcance de todas las inteligencias, con una entonación y emoción salidas del alma demostró conocer a fondo la escuela, las vicisitudes y amarguras porque tiene que pasar un maestro, los defectos de la madre, quien en su ignorancia, para complacer al hijo siembra, inconscientemente el odio hacia la piedra en que se lastimó al caer, golpeándolo para acallararlo.

Empieza á formar su carácter, obligándole a que cuente una mentira, si se quiere librar del castigo que mereció por un cacharro roto; y ella, lentamente, es la que forma un carácter sin carácter, una voluntad sin energía, sin entereza, y educado así, cederá a presiones e imposiciones odiosas casi siempre.

Dijo que es la madre la primera en separar las clases sociales, retirando a los niños de la Escuela Nacional y llevándolos a la particular, por que a la primera «solo van los pobres» inculcándoles, así, la idea de que no todos somos iguales.

Elogió la Escuela Nacional diciendo que es ella la que hará desaparecer esas diferencias, por ser en ella iguales las enseñanzas, las mismas consideraciones, idéntica la Caridad para todos, enalteciendo en un sublime y grandilocuente párrafo tan excelente virtud.

Que la Caridad existe en todo corazón humano, y que es natural sea así, pues todos somos una familia muy numerosa, pero una al fin, y cuyo origen fué el mismo. Adán y Eya.

Expuso que así como en la pequeña familia se atiende con predilección al miembro de ella que esté enfermo, así en la gran familia, Sociedad, debemos atender, preferentemente, a esos pobres hijos enfermos de alma y cuerpo, y aquí de las Juntas de Protección a la Infancia, y aquí de las instituciones complementarias que debe haber en toda escuela para que esta sea completa; de las Mutualidades escolares formadas por el convencimiento de su utilidad y carácter educativo, y no por la imposición de una orden; de las cantinas y roperos que dan calor al cuerpo, aliento al alma; entusiasmos y satisfacciones a los iniciadores y protectores de tan benéficas instituciones, excitando el celo de los Maestros, y haciendo que cada uno se sintiese

un Pestalozzi; todo amor, todo caridad y abnegación.

Explicó cómo se puede formar el ropero escolar, adquirir subvenciones del Estado, Diputación, Ayuntamiento.

Como el niño es, el que debe contribuir a la fundación y sostenimiento de los roperos privándose de una golosina, de un día de cine, etc., educando así su voluntad, ejercitando la principal de las tres virtudes teologales sin humillación para quien recibe la limosna, porque es su hermano el que se la dá, y siendo la dádiva un aliciente para la asistencia á la escuela.

Habló de la independencia de la mujer por su suficiencia para bastarse a sí misma etc. etc.

Mucho y muy bueno fué lo que dijo, y ojala que todo sirva para el fin con que lo dijo, la supremacía de la Escuela Nacional, el resurgimiento de la Patria.

Sume la ilustrada Inspectora a las numerosas y justísimas felicitaciones recibidas, la más humilde, si que también la más entusiasta y sincera que desde estas columnas le envía

F. Sánchez.

Ponferrada, Dbre. de 1920.

RELACION

definitiva de Escuelas nacionales vacantes que han de proveerse por concurso general de traslado.

MAESTROS

LEON

Almanza. Bañeza (La), Sección graduada. Noceda del Bierzo. San Justo de la Vega. Valderas, Villamañán, Sección graduada. Villamañán, idem id.

OVIEDO

Arcallana-Luarca, mixta. Arlós-Llanera, niños. Barres-Castropol, mixta. Biuseda Cangas de Tineo, idem. Bieoles-Regueros, idem. Caucienes-Cervera, niños. Cangas de Tineo, capital, idem. Cangas de Onís, Sección graduada. Cangas de Tineo-Bergame Sandamián, mixta. Carreño-Coyama, idem. Carcedo-Luarca, niños. Castropol Capital, idem. Coalla-Frado, idem. Corredorja Oviedo, idem. Felchosa-Aller, idem. Gozón-S. Pedro Navarro, idem. Jove-Gijón, idem anunciada para concursillo, Jomezanos-Lena, niños. Langreo-Riaño, idem. Llanes-Caldueño, idem. Montaña Vigalajar-Cangas de Tineo, mixta. Moreiros-S. Esteban, niños. Pillarno-Castejón idem. Quirós-Agueras, mixta. Regueras-Balduno, idem. Salas-Villazón, niños. San Martín del Rey-Cangas Onís, Sección graduada. San Bartolomé-Nava, niños. San Pedro de los Arcos-Oviedo, idem. Santiago de Alubiedes Gozón idem. Santibáñez de la Fuente-Aller, idem. Simanca, idem. Teverga-Villanueva, idem. Torano-Cabranes, idem. Tuilla Langreo, idem. Villadiego Llanes, mixta. Villanueva-Luarca, niños. Villaviciosa, segundo distrito, idem. Villaviciosa-Castello, idem. Villaviciosa Argüero, idem. Urbies-Mieres, idem.

PALENCIA

Antigüedad. Baltanás, primer distrito. Baltanás, segundo distrito. Boadilla de Rioseco. Cisneros. Dueñas, primer distrito. Frómista. Mel-

gar de Yuso. Osorno. Palencia, Sección graduada. Pista de Campos. Saldaña. Torquemada, segundo distrito. Villarramiel, segundo distrito.

VALLADOLID

Carpio. Castromonte. Fresno del Viejo, unitaria. Medina del Campo, auxiliaria no desdoblada del primer distrito. Mojados, unitaria. Olmedo, primer distrito. Palazuelo de Vedija, segundo distrito. Fiedra, primer distrito. Villalba de los Alcores. Villaverde de Medina.

ORENSE

Albarellos, Bolorán, mixta. Barco de Valdeorras, auxiliaria. Beiro, Canedo, mixta. Castro Caldelas, unitaria, Ce-bollino, Orense, mixta, Fronfre, Irigo, idem. Gustarey, Cobes, idem. Meda, La Vega, idem. Meliás, Cobes, idem. Mugares, Toen, idem. Noella, San Cipriano, idem. Orense sección graduada. Parada, Irigo, idem. Paradela, Porque- ra, idem. Piñeros, Vianoz, id. Piñor, unitaria. Quines, Medón, niñas. Refojos, Cortegada, mixta. Rubiana, unitaria San Eusebio, Cobes, mixta. Santa Comba, Bande, idem. Santa Cruz Rabeda, San Cipriano, idem. Soutopenedo, San Cipriano, idem. Terjeira niños. Villardevós, idem.

SALAMANCA

Alberca (La)-Sequeros, sección graduada. Aldeaseca de la Frontera Peñaranda, unitaria. Bañosbarres. Vitigudino, idem. Barbadillo, Salamanca, idem. Barruecopardo Vitigudino, idem. Cabrillas-Ciudad Rodrigo, idem. Calzada de Valdunciel Salamanca, idem.

Cepeda-Sequeros, idem. Fuente de San Esteban-Ciudad Rodrigo, sección graduada, Fuente-igualdo-Ciudad Rodrigo, idem. Galinduste Alba de Tormes, unitaria. Garcibuey-Sequeros, idem. Guijuelo-Alba de Tormes, sección graduada. Ituero de Azaba-Ciudad Rodrigo, unitaria. Ledesma, idem número 1. Mancera de Abajo Peñaranda, id. Martiago-Ciudad Rodrigo, id. Mognarras-Sequeros, idem; de patronato. Monterrubio de la Sierra-Alba de Tormes, idem Navarredonda de la Rinconada-Sequeros, idem. Palacios del Arzobispo-Ledesma, idem Palacios Rubios-Peñaranda, idem. Pedrosillo de los Aires-Alba de Tormes, idem. Salamanca-Ateneo, sección graduada. Sanchotello Béjar, unitaria. Rinconada-Sequeros, id. Sanchiz-Ledesma, id. Sotoserano-Sequeros, idem. Tejado (El) Béjar, idem. Villarrubias-Ciudad Rodrigo, idem. Vitoria-Béjar, unitaria. Yecla Vitigudino, idem. Zorita de la Frontera Peñaranda, id.

ZAMORA

Argujillo. Bóveda de Toro, Cotanes del Monte. Faramontanos de Tábara. Fuentes de Ropel. Hiniestra (La). Lubián de asistencia mixta. Manzanal del Barco, id., id. Pereruela. Porto. Puebla de Sanabria. Sanzoles. Vadillo de la Guareña.

(Se continuará.)

ASTORGA

Imp. y Lib. de P. López.



EL GRAN TESORO LITERARIO DE LAS CINCO RAZAS QUE PUEBLAN LA TIERRA.

LO GUARDA LA INCOMPARABLE COLECCION UNIVERSAL

SE PUBLICAN VEINTE NUMEROS MENSUALES
VENTA DE VOLUMENES SUELTOS

COLECCIONES COMPLETAS EN VENTA A PLAZOS
PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS DE ESPAÑA Y AMERICA
ENVIAMOS GRATIS FOLLETOS ILLUSTRADOS DE PROPAGANDA

COMPANIA ANONIMA CALDE

MADRID, SAN MATEO 15 BARCELONA, CONSEJO DE CIENTO 416

SOLUCION BENEDICTO

DE GLICERO-FOSFATO DE CAL CON

CREOSOTAL

INFALIBLE CONTRA LA TUBERCULOSIS.
CATARROS CRONICOS. BRONQUITIS
Y DEBILIDAD GENERAL

VENTA EN PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

DEPOSITO DR. BENEDICTO
SAN BERNARDO, 41

MADRID

LAS TINTAS SAMA

SIEMPRE VENCEN

De venta en todas las Papelerías del mundo

Sastrería Inglesa

Conde Luna, 11

Confección y economía en toda clase de prendas

Isidoro Sacristán

SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes y gabanes para caballeros

Reina Victoria, 3 pral. = LEON

ROGELIO LOPEZ

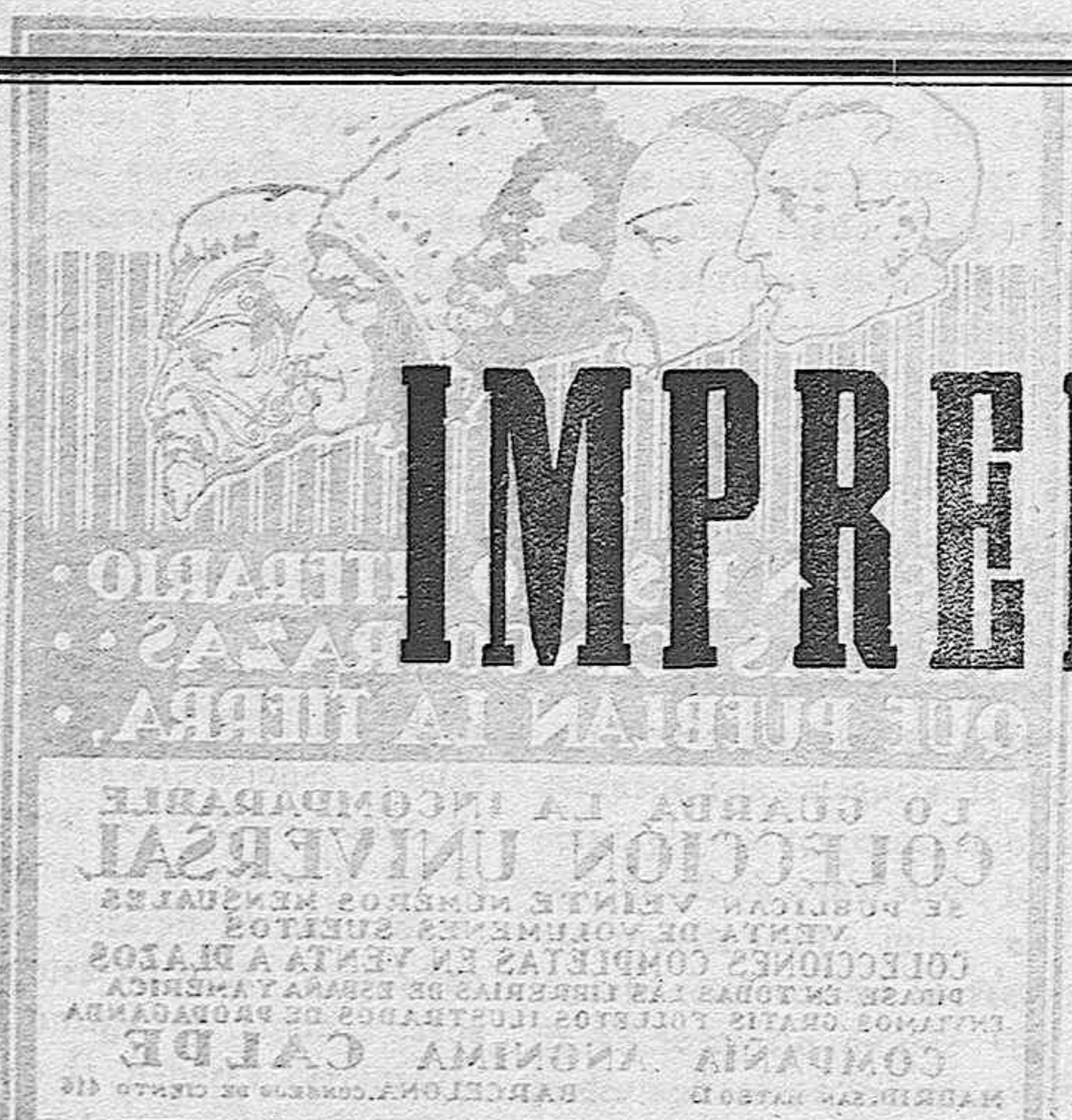
BANQUERO

PONFERRADA

Casa fundada en 1878

Cuenta corriente con el Banco de España en León

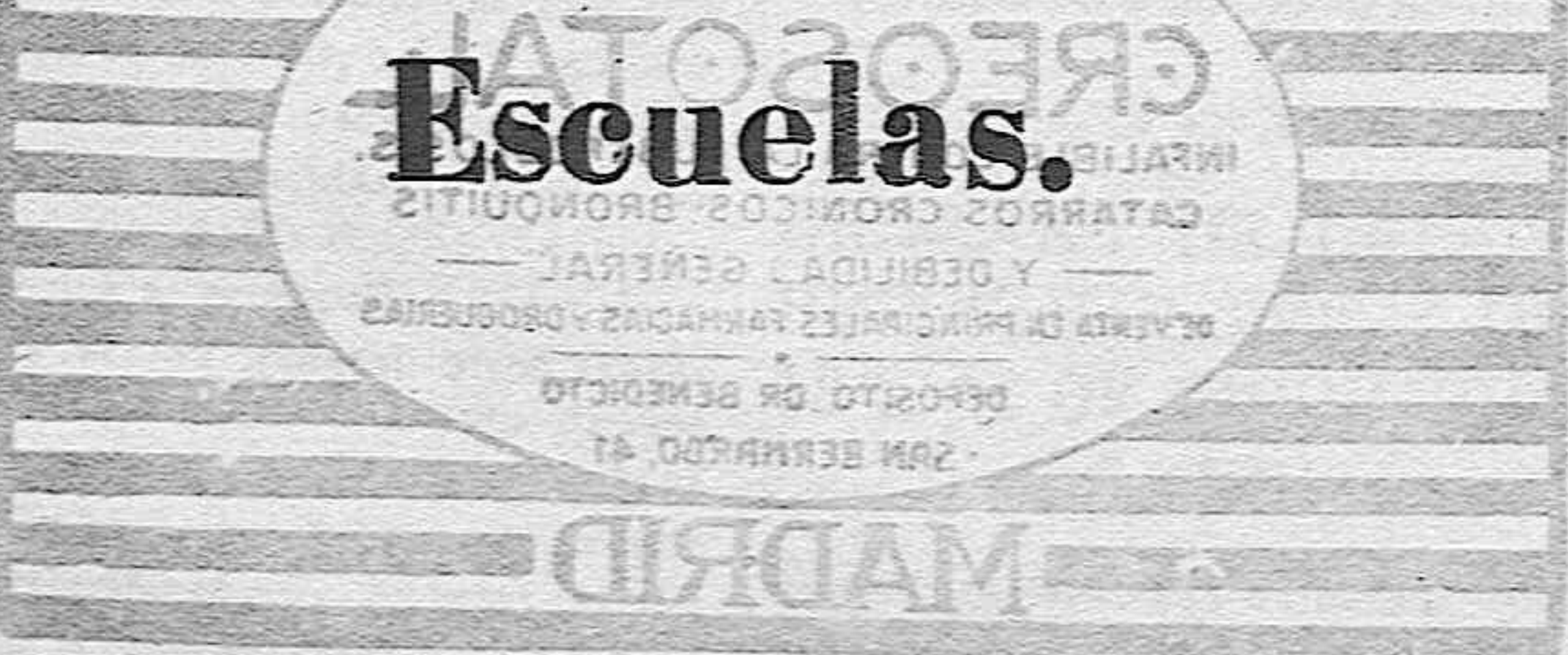
Dirección telegráfica: LÓPEZBANK



IMPRENTA Y LIBRERIA

PORFIRIO LOPEZ ASTORGA

Enorme y variado surtido en Libros y menaje para las



Escuelas.

PÍDASE EL CATÁLOGO